

ADENDA 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACION SUPERIOR 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 y 2023.

DE UNA PARTE:

La Excm. Sra. D^a. María Isabel Blanco Llamas, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales.

DE OTRA PARTE:

El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca

Asiste a la formalización, en cumplimiento de las funciones públicas reservadas a los funcionarios de habilitación de carácter nacional la persona que ostenta estas funciones de la Secretaría de la entidad local que es parte de este Convenio, todo ello en cumplimiento del artículo 3.2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EXPONEN:

La Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo de distribución de subvenciones a Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco para la financiación de los Equipos de Acción social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Posteriormente, el día 28 de febrero de 2020 se firmó el Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales y Diputación Provincial de Salamanca, en el que se determinaron las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto del Diputación Provincial de Salamanca.

Posteriormente y con motivo de la pandemia de la COVID-19, en fecha 9 de abril de 2020 se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco

1

Código Seguro de Verificación	IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Fecha	07/12/2023 13:21:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Página	1/109	

Código Seguro de Verificación	IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Fecha	22/12/2023 10:03:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	LUCRECIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (TRAMITADOR)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Página	2/7	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Página	2/7	

de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, a través de la denominada adenda COVID-19, formalizándose con Diputación Provincial de Salamanca la correspondiente adenda COVID-19 al convenio del Acuerdo Marco 2020, 2021, 2022 y 2023.

En fecha 29 de julio de 2021, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para proceder a la actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico, incrementar la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, prestaciones económicas y también se incluyen en el Acuerdo Marco nuevos programas en materia de lucha contra las drogas y en materia de conciliación de la vida laboral y familiar en el medio rural, modificándose los anexos I, II y III del acuerdo inicial.

La escalada del precio de la electricidad que venimos sufriendo en los últimos meses supone un incremento de las facturas que tienen que soportar los ciudadanos, que afecta en mayor medida a las personas más vulnerables, añadiendo una carga económica que les resulta difícil o imposible de asumir, bien de manera sobrevenida, bien porque se añade a una situación crónica de carencia, agravándola.

Las medidas gubernamentales destinadas a compensar estos incrementos son insuficientes para evitar el impacto en este sector de la población, por lo que se hace necesario reforzar las prestaciones ya existentes en nuestra Comunidad, como las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social.

Por estos motivos con fecha 5 de diciembre de 2021 por Acuerdo de Junta de Castilla y León se aprueba la segunda adenda de 2021 que pone de manifiesto que los suministros energéticos de la vivienda suponen una necesidad esencial para las personas, ya que de ellos depende que la vivienda reúna unas condiciones mínimas de habitabilidad. La carencia de estos no solo implica una disminución del bienestar, sino que puede llegar a poner en riesgo su integridad física, especialmente en el caso de unidades familiares con niños o personas dependientes. Este fenómeno ha venido a denominarse pobreza energética cuando las causas que subyacen a estas carencias se relacionan con la vulnerabilidad económica. Así, este acuerdo incorpora el apartado “3.8. Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de la vivienda (suministros energéticos)”, al acuerdo marco inicial con dotación económica para las anualidades 2021 y 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Fecha	07/12/2023 13:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Página	2/109



Código Seguro de Verificación	IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Fecha	22/12/2023 10:03:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUCRECIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Página	3/7



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Página	3/7



Con fecha 24 de noviembre de 2022, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para proceder a la actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico al módulo de 2022, incorporando en los equipos de acción social básica la financiación de un técnico medio a jornada completa con labores de coordinación, incrementando la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, prestaciones económicas y también incluyéndose en el Acuerdo Marco un nuevo programa en materia de ayuda a domicilio a menores, actualizado e incrementando la financiación de los técnicos coordinadores de los planes locales de lucha contra las drogas y en materia de conciliación de la vida laboral y familiar en el medio rural con la incorporación de la financiación necesaria para proveer la gratuidad de las unidades de CRECEMOS, así como ampliación de los equipos técnicos específicos de segundo nivel, y la actualización de la financiación de las casas de acogida y pisos tutelados

Finalmente con fecha 23 de noviembre de 2023, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para proceder a la actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico al módulo definitivo de 2022 y estableciendo los atrasos sobre la justificación presentada y al módulo de 2023, incrementando la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio, prestaciones económicas y, así como ampliación singular técnicos de básicos y en equipos específicos de segundo nivel, y la actualización de la financiación de las casas de acogida y pisos tutelados, así como la incorporación de dos programas nuevos de mujer uno de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y otro para la implantación de un técnico medio de igualdad en cada entidad local y para ello se modifican los anexos I, II y III del acuerdo inicial, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el contenido del anexo I del Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y

3

Código Seguro de Verificación	IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Fecha	07/12/2023 13:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Página	3/109



Código Seguro de Verificación	IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Fecha	22/12/2023 10:03:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUCRECIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Página	4/7



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Página	4/7



Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo I del acuerdo de Junta de Castilla y León de 23 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Modificar el contenido del anexo II del citado Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo II del presente acuerdo, autorizando a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a la modificación en las cuantías concedidas conforme a lo establecido en el mismo, con un incremento total de 16.056.052,45 €

TERCERO: Modificar el contenido del anexo III del citado Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo III del presente acuerdo.

CUARTO: Podrá concederse, previa solicitud de las entidades locales beneficiarias, un anticipo de hasta un 100% del importe total de la subvención otorgada a cada entidad en el presente acuerdo, condicionado a la existencia del informe favorable a que hace referencia el apartado 1 del artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTO: Facultar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, a suscribir la correspondiente adenda al convenio que se suscribió con motivo de la subvención autorizada por el mencionado Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Adenda al Acuerdo referido, por la cual, acuerdan:

El importe total del convenio tras todas las modificaciones, incluida esta adenda, asciende a 49.888.135,19 euros, supone la presente adenda un incremento neto de 1.196.633,19 euros, para la anualidad de 2023.

En las condiciones determinadas en los Acuerdos de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2019, de 9 de abril de 2020, de 29 de julio de 2021 y de 9 de diciembre de 2021 y 23 de noviembre de 2023, la cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada en la siguiente tabla para cada una de las prestaciones y/o programas:

Código Seguro de Verificación	IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Fecha	07/12/2023 13:21:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Página	4/109	

Código Seguro de Verificación	IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Fecha	22/12/2023 10:03:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	LUCRECIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (TRAMITADOR)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Página	5/7	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Página	5/7	

Diputación de Salamanca		Acuerdo Marco 2020-2021-2022-2023						
Objeto		Anualidad 2020	Anualidad definitiva 2021	Anualidad definitiva 2022	Anualidad inicial 2023	edenda 2023	Anualidad definitiva 2023	TOTAL ES 2020-2023
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA								
Personal Técnico	personal técnico financiado hasta 2016	53,90				13.122,44		
1 TM coordinador								
2 T 3 I 2 J	personal técnico para reforzar la gestión en materia de atención a la dependencia y de rentas garantizadas de ciudadanía / actualizar módulos.	8,00	1.995.319,00	2.184.675,64	2.288.167,56	2.288.167,56	2.415.186,94	8.863.351,14
2 T 3 I 2 J								
4 T 1 Sociales	incremento de trabajadores sociales en CEAS	3,00				113.896,94		
14 A Comunitarias								
Total Equipos de Acción Social Básica		64,90	1.995.319,00	2.184.675,64	2.288.167,56	127.021,38	2.415.186,94	8.863.351,14
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA								
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAF)		216.368,00	200.652,16	314.173,51	314.173,51	1.625,49	331.301,49	1.152.495,16
3 TS	Actualización módulo					15.502,49		
5 TM								
Prog. para personas mayores de 65 años		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00	80.000,00
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Prog. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Servicio de Formación de cuidadores no profesionales, de personas con dependencia		2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00		2.800,00	11.200,00
Servicio de Ayuda a Domicilio		5.290.038,00	6.420.425,00	7.463.859,36	7.463.859,36	956.481,52	8.420.340,90	27.594.663,28
Teleasistencia (edenda 2022 incremento 2021 en 6.449.56)		167.955,00	74.310,27	0,00	0,00		0,00	242.265,27
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia		417.946,37	340.103,01	366.852,49	421.810,95	-31.624,86	389.986,09	1.517.867,96
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad		83.000,00	83.000,00	83.000,00	83.000,00		83.000,00	332.000,00
FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19		936.702,00	0,00	0,00	0,00		0,00	936.702,00
Total Atención a las Situaciones de Dependencia		7.134.809,37	7.231.230,44	8.263.693,36	8.306.643,84	941.754,64	9.247.428,49	31.697.219,87
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA								
Programa de Inclusión Social		238.976,00	268.705,55	186.854,43	186.854,43	1.709,24	197.634,24	922.370,22
1 TS	Actualización módulo					9.270,57		
4 TM								
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social		160.000,00	230.000,00	388.007,30	160.000,00		160.000,00	938.007,30
Prestación Económica destinada a atención de Necesidades Básicas de la Vivienda (Suministros energéticos) 2º edición 2021		0,00	229.210,00	229.210,00	0,00		0,00	458.420,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria		186.917,00	186.917,00	186.917,00	186.917,00		186.917,00	747.668,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad		44.858,00	44.858,00	44.858,00	44.858,00		44.858,00	179.432,00
Programa de Construcción de Futuro		13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00		13.000,00	52.000,00
Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Servicio de Atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Programa Creceamos		300.867,84	462.671,14	839.632,20	1.287.656,20	19.962,00	1.307.620,20	2.910.961,38
Programa Cangurros 1 TM		0,00	6.534,75	34.139,00	34.139,00		34.139,00	76.812,75
Técnico para el seguimiento y apoyo en la gestión de la atención en los programas Creceamos y Cangurros 1 TM		0,00	12.659,05		37.977,15	1.897,85	39.875,00	90.511,20
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia		320.170,00	352.611,03	465.629,40	465.629,40	2.367,70	488.331,70	1.626.942,13
4 TS	Actualización módulo					20.134,60		
8 TM								
SAD: atención a menores en situación o riesgo de desprotección y familias con graves cargas				347.191,00	347.191,00		347.191,00	694.382,00
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo		2.061,00	2.061,00	2.061,00	2.061,00		2.061,00	8.244,00
Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de COVID-19		81.626,00	0,00	0,00	0,00		0,00	81.626,00
Total Red de Protección a la Familia		1.348.478,64	1.841.427,62	2.776.678,38	2.766.484,18	66.341,96	2.821.827,14	8.787.406,88
IV. Programas de Intervención en Drogodependencias								
Plan Local sobre drogas - Técnico coordinador		21.308,00	29.573,12	27.636,16	41.454,24	92,86	43.560,95	122.078,23
Actualización módulo 1 TS						2.013,76		
Planes locales sobre drogas e intervenciones en drogodependencias		23.648,00	32.423,59	32.423,59	32.423,59		32.423,59	120.918,77
Reinserción social de alcoholistas rehabilitados en zonas rurales		4.400,00	4.400,00	4.400,00	5.000,00		5.000,00	18.200,00
Prevención de trastornos adictivos en sustancia		0,00	6.196,00	6.196,00	6.196,00		6.196,00	18.588,00
Total Programas de Intervención en Drogodependencias		49.366,00	72.692,71	70.664,76	85.073,83	2.106,71	87.180,54	279.786,00
V. Servicios en Materia de promoción de la Igualdad y Violencia de Género								
Casas de acogida y Pisos Tutelados							0,00	0,00
Servicios en materia de igualdad y violencia de género							51.900,00	51.900,00
Promoción Igualdad y prevención Violencia de Género							18.478,50	18.478,50
Técnicos de Igualdad de oportunidades							70.378,60	70.378,60
Total Servicios en Materia de promoción Igualdad y Violencia de Género		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.378,60	70.378,60
TOTAL ANUALIDAD		10.627.960,21	11.329.986,31	13.388.185,07	13.448.370,41	1.196.633,19	14.642.003,60	49.888.136,19

5

Código Seguro de Verificación	IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Fecha	07/12/2023 13:21:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Página	5/109



Código Seguro de Verificación	IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Fecha	22/12/2023 10:03:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUCRECIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYQUG5QWCY	Página	6/7



Código Seguro de Verificación	IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Fecha	19/01/2024 13:56:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Página	6/7



Segundo:

La presente Adenda 2023, se rige por el mismo marco legal y términos establecidos en el Acuerdo de cofinanciación de Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 y conforme al texto del acuerdo de Junta de Castilla y León de – de noviembre de 2023, que modifican el Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de julio que modificó el Acuerdo de Junta de Castilla y León de 9 de diciembre de 2019. Se adjunta como anexo a la presente adenda el texto de la modificación del anexo I y III.

Y en prueba de conformidad, ambas partes, firman digitalmente esta Adenda.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA GERENCIA DE
SERVICIOS SOCIALES
Firmado por ***6306*** MARIA
ISABEL BLANCO (R: ****0009*)
el día 13/12/2023 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: M^a Isabel Blanco Llamas

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE
SALAMANCA

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Código Seguro de Verificación	IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Fecha	07/12/2023 13:21:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWPP2HBHT3TESUBUX6JKW4A	Página	6/109	

Código Seguro de Verificación	IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYUG5QWCY	Fecha	22/12/2023 10:03:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	LUCRECIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (TRAMITADOR)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WS2ZYJ4WLJPB3QYUG5QWCY	Página	7/7	

Código Seguro de Verificación	IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Fecha	19/01/2024 13:56:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7W6LQDZB57RLUYA4VDE5HOIM	Página	7/7	